



Resolución de Gerencia General N° 031-2013-CETICOS PAITA

Paita, 24 de Junio del 2013.

CONSIDERANDO:

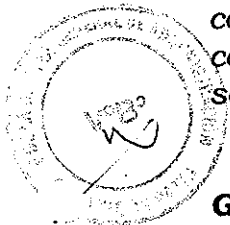
Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la etapa de Selección del procedimiento de contratación comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria;



Que, el objetivo de las presentes **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN CETICOS PAITA**, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de CAS, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo N° 012-2004-TR, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales y Memorándum N° 241-2010/GG-CETICOS PAITA;



Que, de las Bases Administrativas Generales presentadas por el Comité Evaluador serán aplicadas a todos los procesos de Selección del Personal, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que convoque la entidad CETICOS PAITA durante el período Fiscal correspondiente al año 2013, por lo cual se hace indispensable dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas Generales correspondientes para los procesos de Selección del Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que se realicen durante el período Fiscal que corresponde al año 2013 en CETICOS PAITA;

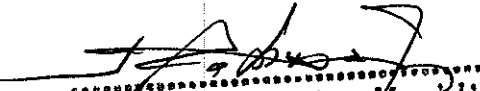
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas Generales para los Procesos de Selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que se realicen en el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios -CETICOS PAITA-, durante el período Fiscal correspondiente al año 2013, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para lo cual, se procederá a efectuar la publicación correspondiente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los Integrantes del Comité Evaluador del personal, que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Promoción y Desarrollo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggolo
Gerente General
CETICOS PAITA